

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día diez de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de noviembre de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Talher, S.A. por servicio de limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior, durante el mes de octubre, por importe de 42.118,50 euros. 2) Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de octubre por importe de 97.290,19 euros. 3) Interserve Facilities Service, S.A. limpieza de centros de educación infantil, primaria y escuelas de música, periodo desde 01/10/16 a 31/10/16 por importe de 19.158,83 euros. 4) Iberdrola Clientes SAU, suministro alumbrado público período del 21/09/16 a 25/10/16 (40 contratos), por importe de 26.113,40 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de ayudas que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la participación en la cabalgata de Reyes 2017. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en el marco de la Ordenanza Municipal General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, publicada en el BOCM nº 18 de fecha de marzo de 2010 se han elaborado las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la participación en la cabalgata de Reyes 2017, por un importe de 5.000,00 euros, existiendo crédito presupuestario con cargo a la partida presupuestaria 101-338-489.01, y por tanto habría que aprobar dicha convocatoria para seguir con la tramitación de los mismos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar las bases para la convocatoria de ayudas que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la participación en la cabalgata de Reyes 2017, ordenar su publicación en los términos previstos en la legislación vigente y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de obra de asfaltado de diversas calles. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de asfaltado de calles de diversas calles; aprobar el

Proyecto que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de asfaltado de calles de diversas calles; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 178.903,25 euros más 37.569,68 euros de IVA, con cargo a la partida 104-153.2-219.00 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, y remitir las correspondientes invitaciones a participar para que en el plazo que se señale en las mismas puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, y redacción de estudio de seguridad y salud, de plaza situada entre las calles Antonia Herranz, Real de Burgos y Algete, con edificio bajo rasante en la misma plaza, y sobre rasante hacia la calle Algete. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **aprobar el expediente que ha** de regir la adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, y redacción de estudio de seguridad y salud, de plaza situada entre las calles Antonia Herranz, Real de Burgos y Algete, con edificio bajo rasante en la misma plaza, y sobre rasante hacia la calle Algete; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto; aprobar el gasto por importe de 73.000,00 euros más 15.330,00 euros de IVA, con cargo a la partida 104-153.2-227.24 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el BOCM y el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento del parking municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2016 se procede al otorgamiento de las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama a los interesados presentados en esta remesa, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, para que presentaran la documentación preceptiva. Añade que en el momento presente, se ha recibido la documentación solicitada de forma correcta por parte de algunos de los interesados, mientras que no se ha recibido documentación alguna respecto a otros.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda otorgar las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento de automóvil del Parking Municipal, haciendo constar de forma expresa no obstante, en lo que al orden de elección de plaza se refiere, que los interesados anteriores no podrán proceder a dicha elección hasta en tanto el resto de interesados presente la documentación correspondiente dentro del plazo concedido al efecto y sea fijada de forma definitiva la relación de interesados a dichos efectos, y declarar desistidos de su solicitud a otros interesados.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de colaboración de inspección tributaria a la UTE ATM Gestión Tributaria y Recaudación – Servimum. La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Tesorero municipal por unanimidad acuerda: Devolver a UTE ATM Gestión Tributaria y Recaudación - Servimum, la fianza depositada por importe de 3.000 euros, por el contrato de servicios de colaboración de inspección tributaria.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de colaboración de recaudación ejecutiva a la mercantil ATM GT Gestión Tributaria y Recaudación SL. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por ATM GT Gestión Tributaria y Recaudación, S.L. en la que solicita la devolución de la fianza depositada por importe de 15.026,30 euros, por el contrato de servicios de colaboración de recaudación ejecutiva.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Tesorero municipal por unanimidad acuerda: Devolver a ATM GT Gestión Tributaria y Recaudación, S.L., la fianza depositada por importe de 15.026,30 euros, por el contrato de servicios de colaboración de recaudación ejecutiva.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de fútbol a la mercantil PLAY OUT. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por PLAY OUT en la que solicita la devolución de la fianza depositada por importe de 5.536,38 euros, por el contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de fútbol.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Directora de Deportes por unanimidad acuerda devolver a PLAY OUT, la fianza depositada por importe de 5.536,38 euros, por el contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de fútbol.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de comedor de las Escuelas Infantiles Municipales Paracuellos de Jarama y Paso a Pasito a la mercantil CENTRAL DE CATERING SERVICATERING. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por CENTRAL DE CATERING SERVICATERING, S.L. en la que solicita la devolución de la fianza depositada por importe de 8.274,88 euros, por el contrato de servicios de comedor de las Escuelas Infantiles Municipales Paracuellos de Jarama y Paso a Pasito.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejala de Educación por unanimidad acuerda: Devolver a CENTRAL DE CATERING SERVICATERING, S.L., la fianza depositada por importe de 8.274,88 euros, por el contrato de servicios de comedor de las Escuelas Infantiles Municipales Paracuellos de Jarama y Paso a Pasito.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay tres puntos urgentes que tratar en esta Junta, que el primero consiste en el reconocimiento extrajudicial de un gasto de ejercicios anteriores, el segundo en reconocimiento de trienios de empleados municipales y el tercero en el reconocimiento de servicios prestados de una empleada municipal. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no se pudieron incluir en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más, propone su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación:

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha recibido Decreto número 508/2016 del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Torrejón de Ardoz, por el que se declara finalizado el Procedimiento Monitorio 490/2016 instado por UREM EMERGENCIAS en reclamación de su factura nº 26 del ejercicio 2015 por un importe de 677,60 euros, y que es estimatorio a favor del interesado. Añade que la Interventora Municipal ha emitido informe al respecto, y por tanto para proceder al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la mencionada factura, habría que aprobar el expediente extrajudicial de crédito.

La Junta de Gobierno Local a la vista del Decreto recibido nº 508/2016 del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Torrejón de Ardoz y del informe favorable emitido por la Interventora Municipal, por unanimidad acuerda aprobar el expediente extrajudicial de crédito y el gasto correspondiente de 10 chalecos multibolsillos y 30 camisetas técnicas por la factura a favor de UREM EMERGENCIAS, por importe de 677,60 euros.

Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de trienios a empleados municipales. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de noviembre de varios empleados municipales.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de trienios a varios empleados municipales.

Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de servicios prestados por empleados municipales. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de servicios previos prestados como personal laboral interino.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad, acuerda reconocer a la empleada los servicios previos prestados en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama por un período de cinco años, cinco meses y dieciocho días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo trece horas y 10 minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 10 de noviembre de 2016.